



PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL LISTADO DE HOJAS DE VIDA PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA MEDIANTE PROVISIONALIDAD DEL EMPLEO BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 15

FASE 3. PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE RESULTADOS APLICACIÓN PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS GENERALES

La Subdirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, una vez surtida la etapa de reclamaciones contemplada desde el 4 a 10 de junio, se permite informar que:

Como resultado del proceso de revisión técnica y verificación posterior del instrumento de evaluación aplicado en el marco de las reclamaciones, se identificó inconsistencias materiales de digitación en tres (3) preguntas del cuestionario referenciadas en el Anexo 1, consistentes en diferencias entre la opción registrada en la plantilla de calificación y la respuesta técnicamente validada como correcta para cada uno de los respectivos ítems.

Dado que estas situaciones tuvieron origen en etapas asociadas a la construcción y procesamiento del instrumento de evaluación y no resultan atribuibles a las participantes del proceso, la Entidad considera que los efectos derivados de dichas inconsistencias no pueden trasladarse a quienes concurren de buena fe a presentar la prueba bajo las condiciones institucionalmente definidas. En tal sentido, y con fundamento en los principios de debido proceso, igualdad, buena fe, transparencia, objetividad y responsabilidad administrativa previstos en los artículos 13, 29 y 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, corresponde adoptar una medida correctiva orientada a preservar las condiciones objetivas del proceso de evaluación.

En consecuencia, respecto de los ítems identificados, se mantendrá la puntuación inicialmente asignada a las participantes que obtuvieron valoración conforme a la plantilla originalmente aplicada, evitando generar una situación de desmejora de sus resultados consolidados; y, de manera complementaria, se reconocerá la puntuación correspondiente a aquellas participantes que seleccionaron la respuesta que, conforme a la validación técnica efectuada, corresponde materialmente a la opción correcta y que no recibieron inicialmente dicha valoración, realizando para el efecto el ajuste individual de la calificación.

La presente decisión constituye una actuación de corrección administrativa que no modifica las reglas de la convocatoria, ni altera el criterio de evaluación previamente definido, sino que busca restablecer condiciones de equivalencia entre las participantes, preservar el principio de

mérito y garantizar que ninguna persona resulte afectada por situaciones originadas por un error involuntario en la configuración del instrumento de evaluación y calificación.

Adicionalmente, se precisa que, la calificación del examen se realizó mediante la ponderación de cada competencia, de la siguiente manera:

Competencia	% de ponderación en la evaluación
Misionalidad institucional	20%
Servicio público	20%
Análisis e interpretación de información	28%
Razonamiento espacial	10%
Ciencias básicas	15%
Razonamiento numérico	7%
Total	100%

En cuanto a la metodología de calificación de cada competencia, se determinó calculando la proporción de respuestas correctas obtenidas, respecto del total de preguntas asignadas a dicha competencia. Este resultado se multiplicó por la ponderación correspondiente para obtener el aporte de cada competencia a la calificación final. La puntuación total se calculó mediante la siguiente expresión:

$$\text{Calificación Total} = \Sigma [(\text{Respuestas correctas obtenidas en la competencia} / \text{Total de preguntas de la competencia}) \times \text{Ponderación de la competencia}]$$

La suma de los resultados ponderados de las seis competencias, generó una calificación final expresada en una escala de cero (0) a cien (100) puntos.

Finalmente, teniendo en cuenta que, el examen se aprueba con un total igual o superior a 70 puntos, a continuación, se presentan los resultados definitivos:

Cédula	Puntaje Final /100	Resultado
1,031,182,126	73.8	APROBADO
1,026,554,035	76	APROBADO
1,034,660,794	73.2	APROBADO
1,088,301,056	77.8	APROBADO
1,032,369,741	75	APROBADO
1,013,681,888	81.2	APROBADO
1,019,067,831	78.8	APROBADO
1,074,556,975	75.8	APROBADO
1,014,240,781	87.4	APROBADO
1,016,028,803	72.8	APROBADO
1,030,633,587	75	APROBADO

Cédula	Puntaje Final /100	Resultado
1,000,219,042	93	APROBADO
1,014,261,812	85.6	APROBADO
1,013,631,902	76	APROBADO
52,533,813	73	APROBADO
1,049,638,621	85.2	APROBADO
1,024,519,637	90.8	APROBADO
1,023,863,478	71.6	APROBADO
1,013,656,592	79.6	APROBADO
1,026,574,364	77.4	APROBADO
1,023,954,190	70.6	APROBADO
1,026,291,067	91	APROBADO
1,019,138,569	71.4	APROBADO
1,016,080,634	71.8	APROBADO
1,014,295,437	81.4	APROBADO
1,019,123,436	73	APROBADO
1,007,468,074	71.2	APROBADO
1,075,674,614	75.8	APROBADO
1,022,349,880	70.4	APROBADO
52,363,411	77.2	APROBADO
1,000,640,403	73	APROBADO
52,215,033	86.4	APROBADO
1,002,649,705	72.6	APROBADO
1,118,567,329	83.4	APROBADO
1,010,207,721	73	APROBADO
52,811,263	83.8	APROBADO
1,001,117,039	79.2	APROBADO
1,013,615,354	80.4	APROBADO
53,132,699	72.6	APROBADO
1,014,257,445	70	APROBADO
1,013,679,628	70.2	APROBADO
1,014,857,926	83	APROBADO
1,073,169,328	70.6	APROBADO
1,000,379,398	92	APROBADO
1,069,763,585	73.6	APROBADO
1,010,090,111	78.2	APROBADO
1,023,365,470	79.8	APROBADO
1,019,031,816	70	APROBADO
52,200,576	92.8	APROBADO
1,033,819,228	83.4	APROBADO

Cédula	Puntaje Final /100	Resultado
1,031,642,360	77.6	APROBADO
1,010,199,649	79	APROBADO
1,022,425,239	80.4	APROBADO
1,033,794,534	73	APROBADO
52,987,465	71	APROBADO
1,093,224,301	83.2	APROBADO
1,111,193,714	76.6	APROBADO
1,000,158,334	76.6	APROBADO
1,034,660,235	84.2	APROBADO
55,169,763	77.6	APROBADO
1,023,961,541	73.4	APROBADO
1,048,730,281	70	APROBADO
1,033,791,866	79.8	APROBADO
1,020,783,304	81.4	APROBADO
1,024,528,118	70	APROBADO
1,140,914,053	83.2	APROBADO
52,756,858	81.2	APROBADO
52,443,641	75	APROBADO
1,007,101,687	72.4	APROBADO
1,016,071,305	76.8	APROBADO
1,022,362,612	73.8	APROBADO
1,030,597,976	75	APROBADO
1,233,898,091	70.4	APROBADO
1,010,248,331	88	APROBADO
1,049,653,179	72	APROBADO
1,071,168,565	73.8	APROBADO
1,233,889,924	70.8	APROBADO
1,016,026,380	87.8	APROBADO
1,000,970,717	70	APROBADO
1,024,577,982	82.4	APROBADO
1,073,246,386	72.2	APROBADO
1,015,461,972	72.8	APROBADO
52,978,729	75.6	APROBADO
1,005,754,892	70.4	APROBADO
1,023,364,561	78	APROBADO
52,910,382	70	APROBADO
1,000,616,243	81.4	APROBADO
1,019,108,354	82.8	APROBADO
1,030,554,572	83.8	APROBADO

Cédula	Puntaje Final /100	Resultado
1,010,229,415	75.2	APROBADO
1,000,993,629	82.8	APROBADO
1,076,664,532	71.2	APROBADO
1,071,987,424	75.6	APROBADO
1,022,931,511	72.4	APROBADO
1,216,720,617	86	APROBADO
52,809,934	70.6	APROBADO
1,069,739,665	81.4	APROBADO
1,022,420,858	79.8	APROBADO
35,355,404	71.4	APROBADO
1,030,698,345	71.4	APROBADO
53,094,820	81	APROBADO
1,074,189,637	71.8	APROBADO
1,030,020,544	85.2	APROBADO
1,022,959,823	70	APROBADO
53,119,150	56.8	NO APROBADO
1,024,505,491	57.4	NO APROBADO
53,015,111	57.2	NO APROBADO
1,117,813,600	54.2	NO APROBADO
1,030,574,960	49.6	NO APROBADO
1,097,992,689	63	NO APROBADO
1,026,557,763	67	NO APROBADO
1,023,040,112	63.8	NO APROBADO
52,746,900	51.8	NO APROBADO
1,023,892,080	60.8	NO APROBADO
1,073,672,239	48.6	NO APROBADO
1,030,578,548	61.4	NO APROBADO
39,678,761	64.6	NO APROBADO
52,768,369	57.4	NO APROBADO
1,019,085,308	63.2	NO APROBADO
1,023,861,940	49.8	NO APROBADO
1,012,405,429	59.2	NO APROBADO
1,083,920,976	53.4	NO APROBADO
1,015,425,996	61.2	NO APROBADO
1,001,171,663	67.6	NO APROBADO
1,014,205,176	64.6	NO APROBADO
1,001,046,609	55.2	NO APROBADO
1,030,640,760	65	NO APROBADO
35,198,393	60.2	NO APROBADO

Cédula	Puntaje Final /100	Resultado
1,023,012,772	57.4	NO APROBADO
1,013,614,312	61.6	NO APROBADO
1,076,654,165	64.6	NO APROBADO
52,202,294	69	NO APROBADO
1,033,765,625	59.4	NO APROBADO
1,023,926,057	69.4	NO APROBADO
1,033,812,783	65.4	NO APROBADO
1,022,940,776	52.6	NO APROBADO
1,027,525,190	61.6	NO APROBADO
1,061,713,788	69.4	NO APROBADO
52,443,384	61.4	NO APROBADO
52,884,637	64.8	NO APROBADO
1,075,687,235	66.6	NO APROBADO
1,000,832,454	65.8	NO APROBADO
1,018,493,118	51.2	NO APROBADO
1,024,483,685	63.6	NO APROBADO
1,032,366,710	50.6	NO APROBADO
1,000,625,135	62.8	NO APROBADO
53,004,504	62.4	NO APROBADO
52,993,938	57.4	NO APROBADO
52,357,848	65	NO APROBADO
1,023,918,679	64.8	NO APROBADO
1,016,073,918	51	NO APROBADO
52,857,109	58.6	NO APROBADO
35,260,695	47.6	NO APROBADO
1,030,680,313	67.2	NO APROBADO
1,023,014,847	65.2	NO APROBADO
1,030,585,383	63.4	NO APROBADO
52,937,710	62.2	NO APROBADO
1,012,412,105	62.4	NO APROBADO
1,000,785,085	54.4	NO APROBADO
1,032,432,946	58.2	NO APROBADO
53,071,802	60.8	NO APROBADO
1,019,120,688	66.4	NO APROBADO
1,070,968,380	57.2	NO APROBADO
1,000,832,487	62.4	NO APROBADO
1,023,861,195	68.6	NO APROBADO
1,030,617,112	48.6	NO APROBADO
1,030,689,878	57.6	NO APROBADO

Cédula	Puntaje Final /100	Resultado
1,057,410,450	67.8	NO APROBADO
1,122,122,812	62.2	NO APROBADO
1,011,085,285	58	NO APROBADO
1,023,908,346	69.4	NO APROBADO
1,105,784,553	64.6	NO APROBADO
1,010,022,247	55.2	NO APROBADO
53,093,233	63.6	NO APROBADO
53,017,408	50.6	NO APROBADO
1,015,439,920	68.8	NO APROBADO
1,013,107,467	67.6	NO APROBADO
52,537,008	67	NO APROBADO
22,741,830	57.4	NO APROBADO
52,587,551	69	NO APROBADO
1,023,007,694	48.8	NO APROBADO
1,233,499,515	59.4	NO APROBADO
1,000,689,332	49.4	NO APROBADO
53,136,190	62.6	NO APROBADO
1,000,158,521	69.2	NO APROBADO
1,072,428,665	68.2	NO APROBADO
46,384,519	32.6	NO APROBADO
1,020,819,968	65.6	NO APROBADO
1,014,187,962	60.8	NO APROBADO
1,090,400,308	64.2	NO APROBADO
52,534,447	68.4	NO APROBADO
1,109,385,255	41.6	NO APROBADO
29,309,777	47.6	NO APROBADO
1,019,120,579	67.6	NO APROBADO
1,110,596,644	66.4	NO APROBADO
52,796,694	60.6	NO APROBADO
1,000,458,258	59.4	NO APROBADO
1,014,232,617	54.4	NO APROBADO
1,024,528,508	68.6	NO APROBADO
1,026,303,645	67.6	NO APROBADO
1,013,605,637	64.8	NO APROBADO
39,676,793	44.8	NO APROBADO
1,053,558,922	63.8	NO APROBADO
1,108,150,908	48.2	NO APROBADO
52,898,345	48.4	NO APROBADO
33,917,920	54.8	NO APROBADO

Cédula	Puntaje Final /100	Resultado
1,024,585,585	35.4	NO APROBADO
1,004,567,748	61.2	NO APROBADO
1,051,522,118	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,007,390,035	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,023,021,992	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,007,415,477	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
53,054,757	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,083,913,786	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,023,931,697	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,032,499,612	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
52,806,142	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
53,106,744	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,000,272,485	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,012,416,786	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
52,934,699	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,031,157,969	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,001,192,537	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,032,378,148	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,024,586,490	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
52,201,393	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
53,027,902	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,023,933,463	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,033,758,335	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,108,933,489	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,046,530,633	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,056,074,338	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,088,271,275	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,013,633,492	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,000,692,701	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,073,520,116	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,000,347,568	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
51,789,526	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,099,217,698	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,193,593,409	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,025,141,878	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,014,205,878	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
52,837,434	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
52,861,255	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,024,600,328	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN

Cédula	Puntaje Final /100	Resultado
1,030,650,130	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
52,479,856	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN
1,013,604,025	No aplica	NO PRESENTÓ EXAMEN

La presente se expide con fundamento en los principios de legalidad, objetividad, transparencia e igualdad que rigen las actuaciones administrativas.



JOSÉ ANDRÉS PONCE CAICEDO
Subdirector de Gestión Humana

Como resultado del proceso de revisión técnica y verificación posterior del instrumento de evaluación aplicado en el marco de las reclamaciones, se identificó un error involuntario en las siguientes tres (3) preguntas del cuestionario, así:

1. Se identificó una inconsistencia en la plantilla de respuestas utilizada para la calificación en la pregunta “Lucía colocó un hámster al comienzo de un laberinto, como se indica en la imagen”, cuyo enunciado requería identificar el lugar en donde finalizaría el recorrido del hámster después de realizar una secuencia específica de movimientos (giro a la derecha, giro a la izquierda y nuevamente giro a la derecha).

Una vez efectuada la revisión técnica del ítem y verificado el recorrido descrito en el enunciado, se determinó que la respuesta correcta corresponde a la **opción C**, asociada al **pasillo R**. No obstante, la plantilla de calificación registró como válida la **opción A** (siendo incorrecta), situación que constituye un error de parametrización de la clave de respuesta.

En consecuencia, se justifica la corrección de la calificación de este ítem, con el fin de garantizar la correspondencia entre la respuesta efectivamente correcta y el resultado asignado a las evaluadas, preservando los principios de validez, objetividad y equidad del proceso de evaluación.

Así las cosas, de acuerdo con lo expuesto, se le asignó puntaje a la opción A y a la opción C.

2. En la pregunta que presentaba un diagrama de una hoja de papel circular con una línea de simetría inclinada y un diseño que incluía una gota, se requería identificar, entre las opciones de respuesta propuestas, la figura que representaba correctamente el reflejo del diseño, respecto de la línea punteada trazada de extremo a extremo de la imagen.

Durante el proceso de revisión de reclamaciones, se identificó un error en el diseño gráfico de las opciones de respuesta. Específicamente, las opciones **A** y **D** presentaban la ubicación de la gota en la misma posición, respecto del eje de simetría, generando una duplicidad visual que impedía identificar, de manera inequívoca, una única respuesta correcta.

Esta situación afectó la validez técnica del ítem, dado que dos alternativas reproducían la misma característica determinante para la resolución de la pregunta, lo que podía conducir a que las evaluadas seleccionaran cualquiera de las dos opciones, con base en el mismo razonamiento correcto.

Con el fin de garantizar los principios de objetividad, confianza legítima, equidad y consistencia en el proceso de calificación, se determinó aceptar como válidas, tanto la **opción A** como la **opción D**, reconociendo que ambas representaban la respuesta esperada debido al error de diagramación identificado en el material de evaluación.

En consecuencia, se efectuó el ajuste correspondiente en la clave de calificación, teniendo como validas y otorgando puntaje a cualquiera de las dos respuestas seleccionadas por las evaluadas para este ítem.

3. En la pregunta que planteaba la situación de “un rectángulo de papel que se dobla en cuatro partes iguales y en una de sus esquinas se realiza un corte a 45° , hasta la mitad del lado más corto”, se requería identificar la figura resultante al desdoblar completamente el papel, seleccionando una de las cuatro opciones de respuesta presentadas.

Como resultado del análisis efectuado a las reclamaciones recibidas, se verificó que el enunciado del ítem presentaba una insuficiente especificación de las condiciones necesarias para determinar una única solución. En particular, no se indicó, de manera explícita, la forma en que debía realizarse el doblado del papel (longitudinal, transversal o mediante una combinación de ambos), ni se precisó cuál de las esquinas debía ser objeto del corte (la esquina exterior del papel doblado o la esquina correspondiente a la intersección de los pliegues).

Estas omisiones generaron diferentes interpretaciones, técnicamente plausibles, del procedimiento descrito. Al reproducir las alternativas derivadas de dichas interpretaciones, se constató que más de una opción de respuesta podía considerarse correcta, de acuerdo con los supuestos adoptados por la evaluada, obteniéndose configuraciones finales coincidentes con las opciones **C** y **D**.

En consecuencia, se concluyó que el ítem presentaba un problema de formulación que afectaba su capacidad para discriminar una única respuesta correcta, razón por la cual, con el fin de garantizar los principios de objetividad, confianza legítima, equidad y consistencia en el proceso de calificación, se determinó aceptar como correctas, tanto la **opción C** como la **opción D**, reconociendo que ambas podían derivarse razonablemente de interpretaciones válidas del enunciado originalmente presentado.

Por lo anterior, se realizó el ajuste correspondiente en la clave de calificación, teniendo como validez y otorgando validez a cualquiera de las dos respuestas seleccionadas por las evaluadas para este ítem.